

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 195 (Pesos ciento noventa y cinco) al
===== Personal Administrativo de Planta Permanente del Honorable Concejo
Deliberante, en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de Mayo de 2008.-

ARTÍCULO 2º) Dispónese el pago de la suma de \$ 220,39 (Pesos Doscientos Veinte con treinta
===== y nueve centavos), a la agente mensualizada **MARCELA FABIANA VIGIL**,
en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de Mayo de 2008.-

ARTÍCULO 3º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la “Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D., 01 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones
Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 20 de Mayo de 2008.-